



229

Municipalidad Distrital de Sayán

"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

ACUERDO DE CONCEJO N° 065-2011-CM/MDS

Sayán, 01 de Junio del 2011.

El Concejo de la Municipalidad Distrital de Sayán en Sesión Extraordinaria de fecha 01 de Junio del 2011;

VISTO:

El Informe N° 005-2011-REG/MDS de fecha 12 de Mayo de 2011, remitido por los Regidores del Concejo Municipal de Sayán, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; los gobiernos locales son personas jurídicas de derecho público y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; consiguientemente están facultados a ejercer actos de gobierno y actos administrativos con sujeción al Ordenamiento Jurídico vigente;

Que, mediante Informe N° 005-2011-REG/MDS de fecha 12 de Mayo de 2011, remitido por los Regidores del Concejo Municipal de Sayán requirieron información en relación a lo siguiente: Informes de los ingresos obtenidos por recursos propios (Por rubro) de los meses de Enero a Abril del 2011, informe de los gastos de los meses de Enero a Abril del 2011, informe de los ingresos y gastos de los meses de Enero a Abril del 2010, relación de personal contratado, permanente y otras modalidades con sus respectivas remuneraciones, informe de las obras aprobadas en el Presupuesto Participativo para el año 2011, informe de las obras que se están ejecutando de acuerdo al Presupuesto Participativo del año 2011, informe de obras que se han ejecutado y se están ejecutando, que no están incluidas en el presupuesto participativo del año 2011, informe de obras que no se ejecutaron o pendientes de termino de acuerdo al presupuesto participativo 2010 al 31 de diciembre del 2010, copia fedateada de Libro Bancos de Enero a Abril del 2011, informe de la empresa ganadora de la licitación del PVL, informe sobre la empresa ganadora de la licitación de combustible y otros.

Que, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades en el Subcapítulo I - El Concejo Municipal. Artículo 9.- Atribuciones del Concejo Municipal. Corresponde al Concejo Municipal: inciso 22) Autorizar y atender los pedidos de información de los regidores para efectos de fiscalización.

Que, efectuada la exposición y la sustentación por parte de los Regidores del Concejo Municipal sobre el requerimiento de información en mérito a sus funciones. En consecuencia, los regidores del Concejo Municipal con las observaciones planteadas y después de una amplia deliberación y el debate constructivo;

Y, en uso de las atribuciones conferido por el Art. 9 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Pleno del Concejo Municipal, **POR UNANIMIDAD**, emiten el siguiente:





222

Municipalidad Distrital de Sayán

A C U E R D O

ARTICULO PRIMERO.- CANALIZAR a partir de la emisión del presente Acuerdo de Concejo la información que soliciten los Regidores del Concejo Municipal de acuerdo al Reglamento Interno del Concejo de la Municipalidad Distrital de Sayán.



ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Secretaria General, Sub Gerencia de Administración, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Desarrollo Social, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Desarrollo Urbano y Rural y a las demás áreas pertinentes el cumplimiento del presente acuerdo en lo que les corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAYÁN
Dr. JOSÉ DANIEL MAYTA ZAMORA
SECRETARIO GENERAL


MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAYÁN
PROVINCIA DE HUAYRA - REGIÓN LIMA
FELIX VICTOR ESTEBAN AQUINO
ALCALDE

